

# –DGAJ– Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Lic. Salomón Díaz Alfaro**

Director General ~ desde enero de 2015

Durante 2015 el trabajo desarrollado por cada una de las direcciones –de Asuntos Laborales, de Asuntos Jurídicos y de Propiedad Intelectual–, permitió alcanzar metas que significaron un beneficio directo para la institución: disminuyó el rezago en el trámite de expedientes, incrementó el número de resoluciones favorables a la UNAM y se brindó una atención más eficiente y oportuna a la comunidad universitaria. Todo ello en el marco normativo, con pleno respeto a los derechos humanos, transparencia y anteponiendo los principios universitarios.

Las tareas que son responsabilidad de esta Dirección General resultan de gran importancia para nuestra casa de estudios porque fortalecen la vida institucional y promueven una convivencia de tolerancia, respeto y libertad. A continuación se desglosan cada uno de los ámbitos en los que se llevó a cabo un trabajo jurídico por parte del equipo de abogados que forman parte de las direcciones de Asuntos Jurídicos, Asuntos Laborales y Propiedad Intelectual.

## ASUNTOS LABORALES

En 2015 se iniciaron 127 litigios laborales que, sumados a los 878 que estaban en trámite en el 2014, arrojan un total de 1,005 asuntos que fueron atendidos en este periodo. Del universo total, se concluyeron 122, esto es, un 12.1% del total de asuntos tramitados. Al cierre del año continúan en proceso 883 expedientes, lo que representa un incremento del 0.5% de expedientes en trámite con respecto a los 878 del cierre del año inmediato anterior.

El sentido de los 122 asuntos concluidos de referencia es: 29 laudos absolutorios, 5 desistimientos, 26 laudos condenatorios, 2 convenios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 59 laudos mixtos (absuelve y condena a la UNAM) y 1 dictamen a Oficinas Jurídicas.

En este periodo las y los abogados responsables de los asuntos comparecieron a 1,300 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en ocasiones es posible llegar a conciliar

asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo se autorizaron y suscribieron 7 convenios, 2 de ellos dentro del proceso laboral y 5 más fuera de juicio.

Acorde a la Circular AGEN/05/2008, todo procedimiento de investigación administrativa para la imposición de sanciones a trabajadores administrativos, académicos o de confianza, que se instaure en cualquier entidad o dependencia universitaria, debe contar con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de salvaguardar los intereses de la Universidad. Por lo que se refiere a este periodo, se dictaminaron 299 procedimientos de investigación administrativa, 2 de ellos del año 2015. En total se concluyeron 299 expedientes de un universo de 301, quedando sólo 2 en trámite al finalizar el año. El desglose del sentido de las resoluciones arroja: 117 de suspensión, 57 de rescisión, 50 de amonestación, 55 sin efecto y 20 improcedente.

Aunado a lo anterior, en las Oficinas Jurídicas de entidades académicas, bajo la supervisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dictaminaron 164 procedimientos de investigación administrativa adicionales, con los resultados siguientes: 73 de rescisión, 39 sin efecto y 52 improcedentes.

Como se puede apreciar en los párrafos anteriores, del total de los 463 dictámenes, en 72 de ellos (15.5%) se dictaminó su improcedencia por deficiencias en el procedimiento (sea por falta de pruebas o por que no se actualizaba la causal para la imposición de una sanción). Con ello se evitó la posible interposición de demandas en contra de la institución, con alto riesgo de resultar desfavorables. Se justifica así la necesidad de estos estudios jurídicos (dictámenes).

Durante el periodo reportado se atendieron 712 audiencias dentro de las diversas Comisiones Mixtas previstas en los contratos colectivos de trabajos (académicos y administrativos de base), resolviéndose 158 expedientes. Con ello se evitó la interposición de demandas en contra de la UNAM. Al finalizar el año quedaron en trámite 824 expedientes, esto es un 10.6% mayor número de expedientes que en 2014 (745). Las audiencias celebradas con las Comisiones Mixtas fueron: 686 en la Comisión de Conciliación y 26 en la de Conciliación y Resolución.

Otra de las tareas de gran importancia que se desarrolla de manera cotidiana en esta Dirección General en materia laboral, es brindar asesoría jurídica a las diferentes entidades y dependencias universitarias a fin de evitar la interposición de demandas en contra de la institución y dar cauce adecuado a planteamientos de académicos y personal administrativo.

En 2015 se brindaron un total 2,486 asesorías. De este universo, la mayoría fueron consultas vía telefónica (1,017), seguidas por las formuladas por escrito (740), recibidas por correo electrónico (371) y recibidas de manera personal (358).

## ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro Universitario de la Propiedad Intelectual está bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General, lo que la convierte en garante y protectora de las creaciones intelectuales que produce la UNAM.

Este control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones. Para gestionar de forma eficaz y transparente la información resultante de los procesos de dictaminación, validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en materia de propiedad intelectual, se implementó el Sistema de Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales (SAGICO).

En 2015, en materia de derechos de autor, se realizaron 2,570 trámites ante el Instituto Mexicano de Derechos de Autor (Indautor), en representación de las entidades y dependencias universitarias. Estos trámites correspondieron a: 1,023 asignaciones de ISBN, 474 comprobaciones de ISBN, 175 registros de obras intelectuales, 196 renovaciones de derechos al uso exclusivo, 36 reservas de derechos al uso exclusivo, 34 dictámenes previos, 14 registros de instrumentos jurídicos, 15 solicitudes de ISSN, 6 certificaciones de licitud de título y contenido, 481 diversos trámites y 116 presentaciones de publicaciones ante la Segob.

Como se puede apreciar, el primer lugar en trámites lo ocupa la solicitud de asignación del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), el cual otorga el citado Instituto a la Universidad tras reunir todos los requisitos legales por cada publicación o edición monográfica que se difunda.

La Oficina del Abogado General ha puesto especial atención en proteger el trabajo intelectual que los universitarios desarrollan. Esta tarea ha tenido un crecimiento continuo en los últimos cuatro años, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

	2012	2013	2014	2015
Asignación de ISBN	1,040	1,023	1,303	1,023
Comprobación de ISBN	410	533	404	474
Registro se obras intelectuales	193	179	110	175
Reserva de derechos al uso exclusivo	36	41	41	36
Renovación de derechos de uso exclusivo	166	191	193	196

Asimismo, fueron turnados a esta Dirección General 888 instrumentos celebrados por esta casa de estudios, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte, de los cuales se dictaminaron 150 y se depositaron 738. También se dictaminaron los pagos de derechos de autor en 749 solicitudes formuladas por las entidades académicas.

El trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) permite salvaguardar los resultados de la investigación desarrollada en facultades, institutos, centros y programas universitarios. En 2015 se presentaron 75 solicitudes de patente y se obtuvieron 42. Asimismo, durante 2015 se dio seguimiento al trámite de 73 patentes internacionales.

Otra importante tarea consiste en proteger y mantener vigente el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de la Universidad, que identifican a la institución y a cada una de sus entidades o dependencias. Este trámite se gestiona ante el IMPI. Durante 2015 se solicitó el registro de 42 marcas, de las cuales se obtuvo el registro de 35 y se solicitó y autorizó la renovación de 80.

Durante 2015 se dictaminaron 189 instrumentos jurídicos sobre propiedad industrial y se depositaron 180 convenios nacionales, los cuales se constituyen en herramientas esenciales para la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Ante la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla la Universidad, esta Dirección General incrementó y estrechó el contacto con las entidades y dependencias universitarias, a fin de atender y orientar de manera oportuna y eficiente cualquier consulta. En el periodo que se informa se brindaron 2,596 asesorías en materia de propiedad intelectual. La vía telefónica fue la forma más recurrida por las entidades y dependencias, con 1,903 casos, lo que permite mayor agilidad en la atención a las consultas. Mediante el correo electrónico se brindaron 364 asesorías, en forma personal 314 y por escrito 15.

## ASUNTOS EN MATERIA CIVIL

La Dirección General de Asuntos Jurídicos dio seguimiento a un total de 37 juicios civiles durante el periodo reportado, de los cuales se encuentran en trámite 15: 5 ordinarios, 2 orales, 1 de jurisdicción voluntario, 1 mercantil, 2 de controversias de arrendamiento y 4 sucesorios, familiares o testamentarios.

## ASUNTOS PENALES

### *Averiguaciones previas*

Es necesario subrayar que todas las acciones que se desarrollan en materia penal se rigen por el pleno respeto de la comunidad universitaria y por el principio de legalidad. Durante 2015 se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 714 averiguaciones previas, de las cuales 347 se iniciaron en 2014 y 367 corresponden al año 2015; de estas últimas, 191 fueron iniciadas ante la Procuraduría General de la República y 176 ante la Procuraduría Federal de Justicia del Distrito Federal.

La autoridad investigadora concluyó 94 averiguaciones previas, lo que representa el 13.3% del total tramitado, quedando pendientes por resolver 620 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes.

La forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas a su cargo correspondió a: 43 en reserva, 27 de no ejercicio de la acción penal, 5 en incompetencia y 15 en pago. Destacando que de las 94 indagatorias, 4 fueron consignadas ante autoridad jurisdiccional, lo que representa el 4.2%.

### *Procesos penales*

Por lo que se refiere a los procesos penales vinculados a esta casa de estudios, en 2015 se dio seguimiento a 29 juicios, de los cuales 25 corresponden al ejercicio anterior.

Asimismo, se concluyeron 11 procesos penales, de los cuales en 5 de ellos recayó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y reparación del daño a favor de esta casa de estudios, lo que representa un 45.4%. Actualmente se da seguimiento a 18 juicios. Es importante señalar que se recuperaron \$505,005.07 pesos por concepto de pagos por daño al patrimonio universitario.

## UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

La Unidad de Apoyo Jurídico labora las 24 horas de los 365 días del año. Mantiene una coordinación permanente con la Agencia de Atención Especializada para la Comunidad Universitaria, ubicada en las inmediaciones del Metro Ciudad Universitaria, lo que favorece la atención de los casos que se presentan.

Durante 2015 la Unidad de Apoyo Jurídico atendió 2,689 incidentes, mismos que se desglosan de la siguiente manera: 948 infracciones a lineamientos viales, 694 faltas administrativas, 590 delitos y 457 apoyos jurídicos de representación legal.

En cuanto al trabajo desarrollado por esta área, es oportuno destacar que en este lapso se apoyó a las y los integrantes de la comunidad universitaria en la interposición de 77 denuncias ante el Ministerio Público.

Asimismo, se remitieron por afectación a esta casa de estudios o a miembros de su comunidad, a 510 personas presuntamente responsables, ante la representación social o Juez Cívico correspondiente.

## ASUNTOS MIGRATORIOS

Durante el periodo reportado, se dio seguimiento a 50 asuntos vinculados con el tema de migración, mismos que fueron concluidos.

## ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Por lo que respecta a procedimientos fiscales y administrativos, se tramitaron 14 asuntos de 2104, que sumados a 6 de este año, se concluyó 1 y actualmente se encuentran en trámite 19.

## JUICIOS DE AMPARO

En el periodo que se informa se dio seguimiento a 103 juicios de amparo ante las instancias jurisdiccionales correspondientes y se concluyeron 49, todos en sentido favorable para la UNAM.

## COMPARECENCIAS Y TRÁMITES DIVERSOS

Durante 2015, en materia civil, penal, administrativa y fiscal, se llevaron a cabo 957 comparecencias: 464 ante órganos jurisdiccionales, 251 ante agencias del Ministerio Público y 242 ante autoridades administrativas, a las que asistieron las y los abogados que integran esta Dirección General, lo que exige una preparación previa en las distintas materias y casos.

Asimismo, se realizaron 2,198 trámites diversos según la normatividad universitaria: 1,226 acciones de representación legal, 530 desahogos de requerimientos jurisdiccionales, 188 desahogos de requerimientos ministeriales, 18 desahogos de requerimientos administrativos, 236 dictámenes de baja de bienes o documentos.

Finalmente, se brindaron un total de 1,230 asesorías a las entidades y dependencias universitarias, el 57.1% de los casos se ofrecieron de forma personal y el 38.5% por vía telefónica.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el periodo que se informa, los resultados de recursos interpuestos con la participación de la Oficina del Abogado General, como Secretaría Técnica del Consejo de Transparencia, de conformidad con el artículo 25 y 26 párrafo VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para la UNAM, fueron los siguientes: 6 expedientes en trámite y 34 expedientes concluidos; de estos últimos, 3 corresponden a 2014 (en uno se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Enlace, otro en la que se desecha y en el tercero se repone el procedimiento) y 30 corresponden a 2015 (9 en que se confirma la respuestas emitida por la Unidad de Enlace y que incluye 1 expediente acumulado, 5 en que se modifica, 7 en que se desecha, 2 en que se revoca, 2 en reposición de procedimiento, 1 se sobresee y 4 por confirmación y modificación).

En el periodo que se informa se dio la debida atención a 13 solicitudes de información en materia de Trasporencia y Acceso a la Información, recibidas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## OPINIONES JURÍDICAS

Entre las tareas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra el recibir solicitudes para hacer el análisis jurídico de asuntos específicos. Una vez que el estudio correspondiente se lleva a cabo, se emiten las Opiniones Jurídicas en las que se desarrolla el tema de la consulta y se agregan las consideraciones y conclusiones jurídicas que los casos ameriten.

Durante el 2015 se emitieron 32 de estas Opiniones Jurídicas, que versaron en temas de materia laboral, penal, amparo, civil, migratorio, administrativo y propiedad intelectual.

## ASUNTOS RELEVANTES

En este apartado se hace un resumen de asuntos resueltos en las instancias jurisdiccionales que fueron favorables para la Universidad y que generaron criterios jurídicos y precedentes

relevantes que habrán de servir en futuros casos similares, para mejor defensa de los intereses de nuestra máxima casa de estudios.

1. *Suplantación. Resolución y procedimiento escolar por el cual fue dado de baja del nivel licenciatura.*

Se reconoció la competencia de la UNAM para iniciar procedimiento y dar de baja a los alumnos que fueron suplantados en el examen de admisión.

2. *Denegación de la Universidad para admitir a una persona como alumno, por no haber aprobado el examen de admisión, no constituye un acto de autoridad.*

La UNAM posee la libertad de fijar términos y condiciones de ingreso, asimismo, en caso de aspirantes la Universidad no es considerada como autoridad, porque no existe una relación de supra a subordinación con el aspirante.

3. *Juicio de amparo por la abstención de resolver el recurso de inconformidad, que promovió con motivo del resultado desfavorable obtenido en el concurso de oposición abierto en el que participó.*

Sobreseyó el juicio, por considerar que la UNAM no tiene las características de autoridad para efectos del juicio de amparo.

4. *Daño moral por desplazamiento en materia de trabajo.*

Sentencia Definitiva, absolviendo a los codemandados de las prestaciones reclamadas.

5. *Inhabilitación. Aplicador fotografió las preguntas del cuadernillo del examen de ingreso a la UNAM a nivel licenciatura.*

Sentencia condenatoria a dos años de prisión y dos de inhabilitación.

6. *Constitucionalidad del artículo 57, B) del Estatuto del Personal Académico.*

La UNAM tiene la facultad de determinar los criterios de permanencia de su personal académico.

